

Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia,

VISTO el Expediente MJG-E-18220-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimento balanceado para la Sección Canes del Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 93/2024.

Que obra a Orden N° 05, de las presentes actuaciones nota fundada autorizando el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 01/24, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso 1); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, la Resolución de Contaduría General N° 43/2022 y N° 221/23; Resolución de la O.P.C N° 17/2021 Anexo I, cap I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 3222/23, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10° de la Ley Provincial 777 y Decreto Provincial N° 188/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 93/2024, que tramita la adquisición de alimento balanceado para la Sección Canes del Servicio Penitenciario Provincial, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 101, correspondiente al ejercicio en vigencia.

| |
|----------|
| D.A.E.F. |
| A.C.A. |
| M.J.A. |
| |

//..2



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

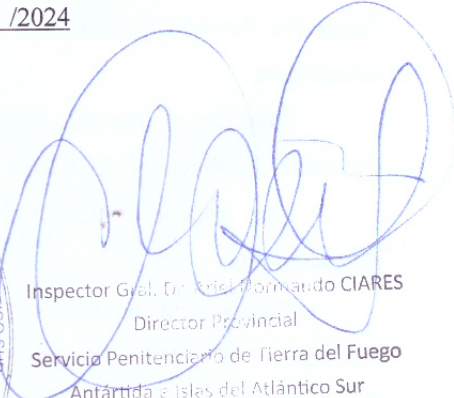
..//2

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 210 /2024

| |
|----------|
| D.A.E.F. |
| A.C.A. |
| M.J.A. |
| |




Inspector Gral. Dr. Erico Fernando CIARES
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización **ANEXO N° 1 RESOLUCION DPSP N° 210/2024**

Compra Directa Nro. 00093/2024

Pieza Administrativa E Nro. 18220- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 12/04/24

Apertura: 18/4/2024 11:00

Encuadre Legal: Según decreto 674/11

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 150 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1 | ALIMENTO PARA PERROS. unidad | | | |
| >> | Alimento balanceado premium performance - Cantidad expresada en Kg. | 648.00 | | |

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

| | |
|--|---|
| Forma de Pago | Segun decreto 674/11 |
| Plazo de Entrega: | 10 días hábiles a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra. |
| Mantenimiento de Oferta: | Según decreto 674/11 |
| Lugar de Entrega: | A coordinar en la ciudad de Ushuaia y Río Grande. |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | 18/04/2024 - 10:30 hs. |

Página 1 de 2



Inspector Gral. Dr.
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00093/2024

Pieza Administrativa E Nro. 18220- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 12/04/24

Apertura: 18/4/2024 11:00

Encuadre Legal: Según decreto 674/11

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 150 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---------------------------------------|--|--------------|---------|
| | Domicilio de presentación de ofertas: | Av. Maipu Nº 367 - Ushuaia - Servicio Penitenciario Provincial - DAEF - mail: acandrade@tierradelfuego.gob.ar | | |
| | Domicilio de apertura de ofertas: | Av. Maipu Nº 367 - Ushuaia - Servicio Penitenciario Provincial - DAEF | | |
| | Vigencia del Contrato: | Según decreto 674/11 | | |
| | Garantía de Oferta: | 1% del valor total de la oferta. | | |
| | Requiere Muestra: | No | | |
| | Flete a Cargo | Del proveedor. | | |